

HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA CADA EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será referida a todas las actividades que diariamente realicen en el aula o en el marco de la asignatura. Los procedimientos incluirán:

- Los resultados concretos en pruebas de clase (tanto teóricas como prácticas) que obtengan los alumnos.
- El seguimiento de los trabajos puntuales realizados por los alumnos, especialmente en el cuaderno de trabajo.
- La observación del profesor, en lo referido a la participación e interés ante las actividades del curso.

En todos los procedimientos de evaluación el profesor informará al alumno al comienzo de cada trimestre sobre en qué consiste, en líneas generales, el trabajo de toda la evaluación.

La **calificación de cada trimestre** se elaborará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- 50%: Pruebas teóricas. Incluye la media de las calificaciones de los controles teóricos. Los controles serán proyectos específicos que se marcarán como tales controles; serán trabajos que podrán elaborar los alumnos en clase, pero también dedicándole el tiempo necesario fuera, sobre todo cuando se trate de tareas de investigación en torno al tema propuesto; se les podrá pedir que los presenten en clase. Cuando así lo considere el profesor, podrán sustituirse por exámenes escritos.
- Pruebas específicas prácticas sobre las obras trabajadas en actividad de ensayo. Se realizará al menos un control práctico por trimestre. Incluyen trabajos de creación, producción e investigación, así como presentaciones, debates, etc. Este procedimiento decidirá el 30% de la calificación en la evaluación.

- Ejercicios de comentarios de audición y trabajos orales o escritos, ya sean individuales o grupales, así como la participación en clase, se empleará para decidir el 20%.

La **no asistencia a clase (de manera justificada o no) en más de un 30%** de los días del trimestre (11 días) implicará un procedimiento de evaluación trimestral diferenciado. En estos casos los alumnos tendrán que entregar los trabajos que se le demanden y el cuaderno y realizar dos únicas pruebas al final del trimestre, calificables según los siguientes porcentajes:

- 40%: Calificación de la prueba escrita teórica única.
- 40%: Calificación de la prueba práctica única.
- 20%: Calificación de los trabajos y/o cuaderno del trimestre.

Teniendo en cuenta que la evaluación de esta materia se centra en el proceso, más que en el resultado, es en el último trimestre en el que el alumno podrá demostrar la adquisición de todos los aprendizajes del curso. Por tanto, la **calificación final del curso en junio** se obtendrá sopesando cada trimestre de la siguiente manera:

$$20\% T1 + 30\% T2 + 50\% T3$$

En cualquier caso, el alumno deberá **justificar** puntual y debidamente:

- La falta de asistencia a cualquier prueba calificable (si quiere conservar el derecho a volver a realizarla).
- La no entrega en fecha de cualquier trabajo o actividad (si quiere conservar el derecho a volver a presentarlo).

En ambos casos será responsabilidad del alumno el presentar dicha justificación al profesor lo antes posible (nunca dejando pasar más de una semana) y solicitarle expresamente la repetición de la prueba o la nueva fecha de entrega. De no ser así, la calificación de la prueba, del trabajo o de la actividad será negativa.

15. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

En todos los casos de evaluación negativa, lo primero que debe recuperar el alumno será la actitud adecuada para poder llevar a cabo las actividades propuestas. Dado que la evaluación será continua, se recuperará la evaluación suspensa aprobando claramente la siguiente.

No se contempla la recuperación de evaluaciones pendientes, al considerarse cubierta por la aplicación de porcentajes creciente de peso de cada evaluación en el cálculo de la calificación final de junio (20%, 30%, 50%).

16. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

No existe el caso de la materia de Historia de la Música como materia pendiente en el siguiente nivel.

17. PRUEBA EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria de junio consistirá en la realización de una prueba final única sobre los contenidos de Historia de la Música y la Danza.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos que cursan esta materia y estará en relación con los estándares de aprendizaje evaluables de la misma. Constará de un examen que abarcará los contenidos mínimos del curso.

18. INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS Y PARA LAS FAMILIAS

A principio de curso, los alumnos de cada clase y curso reciben información sobre los criterios de evaluación, los contenidos mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva, los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación de la materia.

Se les pide que anoten en la agenda personal esta información para que las familias estén al tanto de la misma.

Tal y como se acordó en la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, está previsto que además los departamentos publiquen dicha información en la plataforma virtual, de manera que las familias puedan estar al tanto de lo exigido en cada materia accediendo a la página web del instituto. También aparecerá en ese medio todo lo relativo a la recuperación de la materia pendiente.

Por otra parte, a través de las profesoras de música, esta información estará siempre a disposición tanto de los tutores, como de los padres o alumnos que la soliciten puntualmente.

En Madrid, a 20 de octubre de 2021

Fdo.: M^a Asunción Fraile García, jefa del Departamento de Música